GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Decreto Departamental 0460 de 23 de agosto 2024,
y,

CONSIDERANDO

La Constitución Política de 1991, consagra: Artículo 1º. "*...Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general...*". Artículo 2º. "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

El Departamento del Tolima en el Plan de Desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027., contempló la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización de este con las necesidades apremiantes de la comunidad tolimense, así como con las directrices de orden nacional.

Es así que, el mercado laboral en el departamento durante el año 2023 se distinguió por una tasa de ocupación del 50,16%, evidenciando una tendencia al alza desde el año 2021. Este comportamiento positivo refleja un fortalecimiento paulatino en la absorción de la fuerza laboral, lo cual es indicativo de un entorno económico que, aunque desafiante, ha logrado generar oportunidades de empleo suficientes para mantener esta tendencia creciente.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en materia de dinamizar el mercado laboral del departamento, este sigue siendo uno de los principales con las mayores tasas de desempleo en el país, la informalidad laboral ha sido otro de los grandes problemas que impactan negativamente en la dinámica económica. Otro indicador para tener en cuenta y en el que se puede identificar la capacidad del tejido empresarial a impactar positivamente en el mercado laboral es el índice departamental de competitividad. El Tolima registró una puntuación en el IDC de 5,28 sobre 10 en el 2024, y se ubicó en el puesto número 12 de 33, después de ascender dos posiciones frente al 2023. Esto implica un menor ritmo de crecimiento en torno a la competitividad y repercute en el rezago de la productividad comparado con otros departamentos del país.

El departamento del Tolima a través de su misión de impulsar un desarrollo integral y sostenible en el departamento del Tolima mediante la implementación de corredores productivos estratégicos y la

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

especialización de nuestras seis (6) subregiones. Está comprometido a crear un entorno propicio para el crecimiento económico equitativo, aprovechando de manera óptima los recursos naturales, humanos y culturales de cada subregión.

Que la propuesta está enfocada al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades locales, promoviendo la formación y capacitación adaptadas a las necesidades específicas de cada subregión. Es aquí donde prima el posicionamiento del Tolima como un centro de excelencia en sectores estratégicos, tales como la agricultura tecnificada, la agroindustria de alto valor agregado, el turismo y la manufactura sostenible. A través de la creación de corredores productivos estratégicos, facilitaremos la integración de las cadenas de valor y promoveremos la colaboración entre los diferentes actores públicos y privados.

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo departamental a través de los corredores productivos estratégicos, el corredor agroindustrial busca fortalecer las regiones de clima cálido, en donde se fortalecerá la producción de cacao, café, frutas y hortalizas, con un enfoque en la agricultura tecnificada orgánica y sostenible. Se promoverá la creación de asociaciones de jóvenes rurales para mejorar el acceso a los mercados nacionales e internacionales. Teniendo en cuenta lo anterior esta propuesta se alinea con el plan de desarrollo a través de las actividades propuestas, toda vez que el alcance que se tiene es a nivel agroindustrial, del sector alimentario y de la cadena productiva del cacao en donde se encuentra inmersa la participación de las unidades productivas de la economía popular representadas en grupos asociativos, entidades ESAL, microempresarios y emprendedores de la región entre otros.

A través del PILAR 2 "INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE" del plan de desarrollo departamental, la innovación en unidades productivas del sector de la agricultura, es quizá el tema de mayor importancia por abordar lo productivo en el sector agroindustrial. Aborda puntos como:

- ✓ Innovación en el sector agroindustrial: La innovación en la agroindustria es un proceso clave para el desarrollo sostenible. Los desafíos globales actuales, como el aumento de la población, el cambio climático, y la creciente inestabilidad en torno a la escasez de tierra, agua y energía, ponen presión sobre la agroindustria. La innovación puede actuar como un impulsor del crecimiento económico y la competitividad en los corredores estratégicos. Esta innovación debe ir acompañada de un enfoque diferencial e inclusivo para quienes sean beneficiarios.
- ✓ Sistemas de Innovación: El proceso de innovación ocurre dentro de "sistemas de innovación" integrados por organizaciones y actores, privados y públicos, que se conectan de diversas maneras y reúnen las competencias técnicas, comerciales y financieras necesarias para la innovación.
- ✓ Rol del Gobierno departamental: El papel del gobierno es fundamental al facilitar las condiciones económicas, sociales e institucionales propicias para la innovación. El suministro de bancos de maquinaria, el apoyo para la adquisición de activos productivos, el acceso a líneas de crédito para pequeños productores rurales asociados, la producción de

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

material vegetal, son asuntos que se tienen que abordar para que el gobierno departamental cumpla con su función de generador de condiciones para la inversión.

- ✓ Innovación en los corredores productivos estratégicos: La innovación en el sector agroindustria aparece como una "espiral virtuosa" en la dinámica de los territorios y las explotaciones.

Como se observa en las líneas de fortalecimiento anterior planteadas desde el gobierno departamental, esta iniciativa apunta al cumplimiento de estas y aporta en el alcance de las metas y objetivos planteados. Es importante reconocer que el trabajo asociativo y el fortalecimiento de los *modelos solidarios es fundamental para el desarrollo de los territorios*. A *través de la ruta de* fortalecimiento del programa CONECTA2 se estarán fortaleciendo las habilidades socio-organizacionales y comerciales de grupos asociativos de la economía popular. Para apuntar al desarrollo de la adecuación de la oferta agroindustrial del departamento a través del cumplimiento normativo de los estándares del INVIMA se busca otorgar los permisos de comercialización de productos agroindustriales del departamento que les permita acceder a mercados nacionales e internacionales y a su vez permita el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con el impulso de las unidades productivas hacia mercados diferenciados y de agregación de valor, a través de las actividades de diseño de imagen corporativa y registro de marca, nuevas empresas podrán agregar valor en sus organizaciones y a su vez proteger sus marcas lo cual les permitirá posicionarse y seguir avanzando en el desarrollo comercial.

Finalizando las actividades propuestas en esta iniciativa se encuentra el fortalecimiento de la cadena de cacao, esta cadena se encuentra dentro de las cadenas productivas priorizadas para el territorio y es una de las apuestas productivas a resaltar para el desarrollo del departamento. La cadena productiva de cacao en el departamento del Tolima es una de las cadenas productivas con más potencial de desarrollo agrícola y agroindustrial para el país, según cifras del ministerio de comercio industria y turismo para el año 2022 se tuvo una producción 136.317 ton y un área sembrada 229.974 Ha, en el periodo comprendido entre 2015 y 2020, el área sembrada en cultivos de cacao en Colombia ha tenido un crecimiento del 13% y la producción se ha incrementado en un 15%; además como subsector cacaotero generó cerca de 173.293 empleos entre directos e indirectos para este año.

A nivel regional la cadena Cacao del Tolima presenta las siguientes cifras; esta cadena productiva hace presencia en 34 de los 47 municipios del departamento, cultivo óptimo para clima tropical, en

los cuales se destacan principalmente municipios del norte y sur del departamento. En total se tienen mapeados 2.000 productores(as) de cacao a nivel departamental en donde el 27,15% equivalente a 420 son mujeres productoras de este cultivo. La minoría de productores del cultivo se encuentra en el rango de 18 – 26 años.

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

A nivel producción el promedio por hectárea establecida para el departamento asciende a 453 kilos por año, muy similar del promedio nacional; sin embargo, se cuenta con bajos niveles de tecnificación e implementación de agricultura de precisión para alcanzar los niveles óptimos de producción.

Como parte del fortalecimiento de la cadena de cacao del Tolima se han de logrado intervenir a través de proyectos productivos de sofisticación, mejoramiento de la calidad y accesos a mercados con atención directa a 350 Cacaocultores (as), localizados en los municipios de Planadas, Ataco, Chaparral, Rioblanco, Mariquita, Palocabildo, Alvarado, Venadillo, Falan, Armero Guayabal, Fresno, Ortega, San Antonio y Rovira; estas iniciativas han sido lideradas por las 3 Cámaras de Comercio del Tolima, la Universidad del Tolima, Universidad de Ibagué, Sena, FedeCacao, Gobernación del Tolima y Alcaldías Municipales que han permitido articulación para fortalecer la cadena de cacao en el Tolima.

Es aquí donde las actividades propuestas para el fortalecimiento de la cadena de cacao tornan importancia, más cuando los esfuerzos en la agregación de valor se han enfocado en la región norte del Tolima a través de la instalación de infraestructura productiva y laboratorio de análisis ubicado en el municipio de Mariquita liderado por la Cooperativa Riqueza Ancestral. Teniendo en cuenta lo anterior a través de esta iniciativa se pretende fortalecer con los procesos en la zona sur del departamento del Tolima teniendo en cuenta que se estará realizando dotación de infraestructura productiva en la Universidad del Tolima (laboratorio de análisis) y es aquí donde es necesario fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios de la cadena, lo cual se estará encaminando a través de los procesos de benchmarking y de capacitación en catación y perfilamiento sensorial.

Por lo mencionado anteriormente, se hace necesario la articulación entre las entidades del orden local para aunar esfuerzos que ayuden a impulsar el crecimiento y desarrollo de las unidades económicas y productivas mediante diversos mecanismos o líneas de acción que permitan el fortalecimiento empresarial de sectores específicos que puedan generar un efecto multiplicador sobre el resto de la economía.

Una vez fortalecido el componente de productividad, es necesario establecer un encadenamiento con estrategias de comercialización efectivas por corredores productivos, que permitan articular la oferta agropecuaria de los pequeños productores con mercados locales y regionales en circuitos cortos de comercialización. Simultáneamente, garantizar la promoción de alternativas comerciales que permitan lograr acceder los productos tolimenses innovadores a nichos especializados en mercados internacionales, mejorando significativamente los ingresos y por lo tanto la calidad de vida de las familias campesinas.

- ✓ *Fortalecimiento y apoyo de agronegocios con enfoque diferencial como estrategia de* empalme generacional e inclusión social: Fortalecimiento de las capacidades asociativas en

  mujeres y jóvenes rurales como base social en la generación de proyectos productivos que permitan la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de las organizaciones solidarias desde un enfoque territorial para la creación de condiciones de productividad, infraestructura y derecho social.

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

- ✓ Acceso a insumos con pertinencia territorial y productiva: Seleccionar el suministro de agro insumos, maquinas, equipos y herramientas a través de procesos de vigilancia tecnológica en contexto con las dinámicas del mercado y la cosmovisión de los territorios que permita el desarrollo innovador del sector para la cadenas agropecuarias y agroforestales del departamento
- ✓ Formación y escuelas de campo innovador: Creación métodos y/o módulos para el fortalecimiento de las capacidades de la formación técnica y complementaria agropecuaria para jóvenes y mujeres rurales como pilar de apropiación del conocimiento que permita el empalme generacional, aumento de productividad y especialización de las cadenas productivas.
- ✓ *Ferias locales, regionales nacionales e internacionales de comercialización: Promoción de* ferias agroempresariales internacionales y nacionales que busquen visibilizar y comercializar la oferta agropecuaria innovadora mediante muestras comerciales, foros, subastas y exhibiciones, conectando de manera eficaz a pequeños productores con compradores locales y extranjeros.
- ✓ BPM: Implementación de buenas prácticas de manufactura, sistemas de aseguramiento de la calidad y cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para productores agropecuarios.

En concordancia con lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Económico, tiene como misión la de orientar y liderar la formulación e implementación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales y empresariales, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos en el Departamento del Tolima.

Para la actual Administración, resulta de vital importancia el desarrollo de acciones que permitan consolidar y fortalecer diferentes sectores, como también el de suministrar bienes y servicios a las comunidades la generación de oportunidades para los mismos, de igual modo, para aquellas pequeñas y medianas empresas que ofertan la prestación de servicios con miras a satisfacer necesidades del conglomerado social.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plan de desarrollo "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027"; contempla las metas P2S35MP3: Apoyo y fortalecimiento a 150 (ciento cincuenta) empresarios para la generación de entornos subregionales productivos y competitivos dirigido a empresas agroindustriales, industriales y comerciales para el incremento de sus ingresos, en el marco de la especialización de las regiones; P2S35MP7: Bechmarking dirigido a 3 (tres) asociaciones y/o cooperativas y/o mipymes del Departamento del Tolima como estrategia para el incremento de la competitividad de las regiones.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad aquí planteada y que resulta imprescindible adelantar el presente proceso de contratación con miras a cumplir con los propósitos, metas y objetivos y el cumplimiento de las metas de la Administración Departamental "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027" a través de la Secretaria de Desarrollo Económico; por ello se requiere la elaboración y suscripción del acto

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

contractual respectivo y su perfeccionamiento acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

En ese orden de ideas, es necesario Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima, para celebrar convenio de asociación, que tenga por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE MODELOS ASOCIATIVOS, GENERACIÓN DE ENCADENAMIENTOS DE VALOR, ADECUACIÓN DE LA OFERTA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DURAS Y BLANDAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR DE LA REGIÓN.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se tiene que El valor total del convenio es por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($214.285.715) M/CTE, De los cuales EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE y la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, aportará la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($64.285.715), serán en efectivo.

Que los documentos, estudios previos y condiciones de la Contratación podrán ser consultados en el SECOP II, la secretaria ejecutora y la Dirección de contratación del Departamento, ubicada en el piso 2ª del edificio de la Gobernación del Tolima.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar realizar todas las actividades necesarias para adelantar la celebración de un CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN de qué trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, identificada con el número de identificación tributaria N°890705453-9, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE MODELOS ASOCIATIVOS, GENERACIÓN DE ENCADENAMIENTOS DE VALOR, ADECUACIÓN DE LA OFERTA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DURAS Y BLANDAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR DE LA REGIÓN.", por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($214.285.715) M/CTE, De los cuales EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE y la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, aportará la suma de SESENTA Y

RESOLUCIÓN NÚMERO N°011-1
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($64.285.715), serán en efectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, y al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los, 10 días del mes de septiembre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ORLANDO PACHECO
Secretario de Desarrollo Económico
Ordenador del Gasto